EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO NACIONAL 1082 DE 2015 SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SDA-CMA-05-2025.

El presente proceso de selección es adelantado por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, conforme a lo prescrito en las normas que rigen la contratación administrativa.

1) NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.

BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 de la ciudad de Bogotá D.C.

PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Los proponentes deberán presentar sus propuestas **única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del pliego de condiciones.**

2) OBJETO.

DISEÑAR LA METODOLOGÍA PARA ESTIMAR EL CONSUMO Y RENDIMIENTO DE ENERGÉTICOS Y LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO EN EL SECTOR TRANSPORTE

3) ALCANCE DEL OBJETO.

Conforme con el Inventario de emisiones de Bogotá en el 2022, el sector transporte es uno de los mayores aportantes a las emisiones de gases efecto invernadero GEI de la ciudad con un 40,7% de participación, lo que determina la importancia de realizar acciones de conocimiento específico sobre la problemática. Las estimaciones de los GEI, generalmente se realizan a partir de las directrices del IPCC - Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, mediante metodologías que consideran el consumo de combustibles, el tipo de vehículos y las distancias recorridas, factores de emisión estándar según el tipo de combustible, entre otros, estas metodologías son establecidas de manera general por lo cual deben adaptarse a las condiciones locales e incluso regionales donde se deseen implementar.

En línea con las dos premisas anteriores, y en cumplimiento de la misionalidad de la SDA expuesta en la descripción de la necesidad, el alcance del objeto a contratar contempla el **diseño de una metodología específica para Bogotá, que permita estimar las GEI a partir del consumo energético del sector transporte y su relación con los kilómetros recorridos, el rendimiento energético y la tipología de vehículos, considerando la experiencia y el conocimiento de las instituciones distritales.**

En este sentido, el contratista deberá ejecutar las etapas descritas en la ficha técnica, a saber:

Etapa 1. Estudio documental.

Diseñar una propuesta metodológica para la estimación del consumo de combustibles en el sector transporte de Bogotá, a partir de un diagnóstico técnico, que integre la información disponible de estimación de emisiones, las necesidades identificadas, los aportes institucionales y técnicos relevantes, considerando la realización de un piloto para su validación.

Etapa 2. Evaluación de la propuesta metodológica de recolección de información del sector transporte en Bogotá, mediante la ejecución de la prueba piloto.

Evaluar la propuesta metodológica inicial de recolección de información del sector transporte en Bogotá, desarrollada en la Etapa 1, mediante una prueba Piloto que permita validar y fortalecer la metodología propuesta para la estimación del consumo de combustibles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Etapa 3. Metodología final, validada por prueba piloto, de estimación del consumo de combustibles en el sector transporte de Bogotá.

Adaptar la propuesta metodológica de estimación del consumo de combustibles en el sector transporte de Bogotá, fundamentada en el análisis de las líneas metodológicas existentes y en los resultados de la prueba piloto (Etapa 2) de la metodología inicial propuesta (Etapa 1), asistida por una guía técnica escalable sobre mediciones a nivel distrital y un análisis prospectivo sobre cambio modal.

Nota 1: Para garantizar el cumplimiento del objeto y el alcance de la consultoría, se requiere desarrollar las actividades y procedimientos señalados en el **Ficha Técnica** el cual hace parte integral del presente proceso de contratación y del contrato a suscribir.

La ficha técnica contiene cada una de las especificaciones y etapas que debe surtir el contratista para el logro del objeto del presente proceso de selección. Los requerimientos descritos en la ficha técnica constituyen las condiciones mínimas exigidas por la SDA y son de obligatorio cumplimiento

4) MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional No. 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto Nacional No. 1082 de 2015, el artículo 2 del Decreto Nacional No. 399 de 2021 el **Concurso de Méritos** es la modalidad prevista para la selección de consultores e interventores cuando el valor estimado del contrato supere la mínima cuantía.

Sobre ello, se debe considerar que el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entre otras cosas, señala que:

> *<<Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*
>
> *Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse en los términos del respectivo contrato>>*

Para la selección del Contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa. Asimismo, se deberán seguir los derroteros desarrollados en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo segundo del Decreto 399 del 13 de abril de 2021

5) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato será de **cinco 5 meses**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

6) FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección, la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico. La presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

7) PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

La Secretaría Distrital de Ambiente- cuenta con un presupuesto para el presente proceso de contratación de hasta la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($244.880.059),** contenido en la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario, este valor incluye todos los impuestos, costos y demás erogaciones a que haya lugar.

8) DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1564 del 11 de agosto de 2025, Rubro: O230117320120240078 Descripción del Rubro: Mejoramiento de la calidad del Aire, Auditiva y Visual, construyendo una ciudad más justa y saludable en Bogotá D.C Concepto del Gasto: O232020200883931 Servicios de consultoría ambiental, expedido por el Responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

9) ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, a continuación, se relaciona el análisis para el presente proceso:

PAÍS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	Bienes y servicios: $1.147.016.154 COP. Servicios de construcción: $28.675.403.847 COP.	NO	No
	México	NO	No aplica	No aplica	No aplica
	Perú	SI	Bienes y servicios: $1.147.016.154 COP. Servicios de construcción: $28.675.403.847 COP	NO	No
Canadá		NO	No aplica	No aplica	No aplica
Chile		SI	Sub - Central bienes y servicios a partir de: 1.148.221.780. Sub - Central Servicios de construcción a partir de: 28.705.544.496.	NO	No
Corea		NO	No aplica	No	No
Costa Rica		SI	Sub - Central bienes y servicios a partir de: 2.030.722.904. Sub - Central Servicios de construcción a partir de: 28.617.834.543.	No	No
Estados AELC (Liechtenstein, Suiza, Noruega e Islandia)		SI	Sub - Central bienes y servicios a partir de: 1.071.354.018.	NO	No

			Sub - Central Servicios de construcción a partir de: 26.783.850.461.		
Estados Unidos		NO	No aplica	No	No
México		NO	No aplica	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	NO	No aplica	No	No
	Guatemala	SI	Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.	Si	No
	Honduras		No aplica	No aplica	No aplica
Unión Europea		SI	Sub - Central bienes y servicios a partir de: 1.071.354.018. **Sub - Central Servicios de construcción a partir de: 26.783.850.461.**	NO	NO
Comunidad Andina		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, **siempre que se trate de procesos de compras de servicios.**	NO	SI
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	Sub - Central bienes y servicios a partir de: 1.148.221.780. **Sub - Central Servicios de construcción a partir de: 28.705.544.496.**	NO	NO
Israel		SI	Bienes y servicios a partir de 250.000 DEG. Servicios de construcción a partir 5.000.000 SDR.	NO	NO

10) CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, que modificó el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el Decreto Ley 1860 de 24 de diciembre de 2021, el presente proceso **es susceptible de limitarse a MIPYMES**, toda vez que el presupuesto oficial estimado es inferior al umbral de las MIPYMES equivalente a la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($533.287.768) M/CTE**, establecido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y de acuerdo con la página de Colombia Compra Eficiente vigente hasta el 31 de diciembre de 2025 https://operaciones.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf

11) DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La SDA considerará como la propuesta más favorable aquella que presente las mejores condiciones técnicas, dada la especialidad, complejidad, magnitud y dedicación requerida para el desarrollo del objeto contractual. En este orden de ideas, la Entidad tendrá en cuenta para la selección objetiva el ofrecimiento más favorable, con base en los criterios de selección señalados anteriormente, sobre un total de **CIEN (100) puntos** distribuidos así:

Factores de Calificación de la Propuesta Técnica

FACTORES DE CALIFICACIÓN	**PUNTAJE**
CONCEPTO	Puntaje total Puntos
Experiencia específica adicional a la mínima requerida del proponente	14.5
Equipos de Trabajo:	
Experiencia específica adicional a la mínima requerida	55
Formación académica adicional a la Mínima Requerida	19
Calificación apoyo a la industria nacional	10

FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Incentivo a proponentes con trabajadores con discapacidad – decreto 392 de 2018	1
Criterio diferencial emprendimiento y empresa de mujeres	0.25
Criterio diferencial MIPYME	0.25
TOTAL	**100**

12) PROCEDENCIA DE PRECALIFICACIÓN: No aplica.

13) CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de convocatoria	22 de agosto de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios previos y proyecto de pliego de condiciones.	22 de agosto de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones y aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 29 de agosto de 2025 Hora: 11:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto de apertura, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones presentadas por los proponentes al proyecto de pliego de condiciones.	1 de septiembre de 2025 Hora: 11:59 PM	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de los oferentes	4 de septiembre de 2025 Hasta las 11:59 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones del pliego de condiciones definitivo	8 de septiembre de 2025 Hasta las 11:59 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	9 de septiembre de 2025 Hasta las 7:00 P.M.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso - Plazo máximo para presentar oferta	11 de septiembre de 2025 Hasta las 10:00 A.M.	Las propuestas deben ser cargadas ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en SECOP II. Se recomienda a los oferentes prever el tiempo que se requiere para cargar la documentación en el SECOP II.
Apertura de ofertas	11 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de verificación y evaluación.	16 de septiembre de 2025.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado y plazo para presentar observaciones sobre el informe de evaluación	Del 17 de septiembre de 2025 al 19 de septiembre de 2025.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Respuesta observaciones y publicación de informe definitivo de verificación y evaluación.	22 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	24 de septiembre de 2025	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para suscribir el Contrato	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la fecha de adjudicación.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir el registro presupuestal	Dentro del día (1) día hábil siguiente a la fecha de suscripción del contrato	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE
Plazo para constituir Garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	Dentro del día hábil siguiente	Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

14) LUGAR DE CONSULTA.

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, los interesados en participar podrán consultar los documentos del proceso de selección, presentar observaciones y presentar oferta únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Si se presenta indisponibilidad general y/o particular en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II, el correo electrónico para comunicaciones será contratacion@ambientebogota.gov.co

15) INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5o del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto Nacional 1082 de 2015, se convocará a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección y, de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

Se expide en Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2025.

El presente documento se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Portal SECOP II; razón por la cual, se entiende revisado y firmado por la Entidad con la aprobación en la citada plataforma transaccional por los funcionarios que en ella intervienen.